

HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO

POLITICA DE PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

El Hospital San Rafael de Pasto, institución prestadora de servicios de salud mental se compromete a promover un ambiente laboral sano, considera que el consumo de tabaco, uso problemático de alcohol y otras sustancias psicoactivas, constituyen un riesgo para la salud y una condición que incrementa la posibilidad de ausentismo, baja productividad, accidentes en el trabajo y eventos adversos entre otros.

La institución propone desarrollar actividades de promoción y prevención, enmarcadas en el Programa de Prevención de consumo de sustancias psicoactivas, con acciones encaminadas a sensibilizar y concientizar sobre los efectos en la salud en la productividad y en el entorno familiar, social y laboral

Con lo anterior, se espera que los colaboradores y partes interesadas ratifiquen su compromiso con la institución, en beneficio de la atención de nuestros pacientes a través de:

- Todos los colaboradores deben ser ejemplo de buenas conductas acordes con los valores y principios de la Orden Hospitalaria San Juan de Dios y con el direccionamiento del plan estratégico institucional.
- Todos los trabajadores deberán participar de las actividades informativas y educativas que en materia de prevención de consumo de sustancias psicoactivas se programen.
- Está prohibido el consumo de alcohol, cigarrillo y otras sustancias psicoactivas o drogas no medicadas al interior de las instalaciones, igualmente presentarse en el lugar de trabajo bajo efectos de estas.
- El Hospital podrá realizar pruebas de alcohol y de otras sustancias psicoactivas directamente o a través de terceros, de manera aleatoria, cuando en un colaborador o contratista se identifique signos o síntomas de exposición a sustancias que generen acciones inseguras.
- En caso de que un colaborador considere que tiene comportamientos abusivos de estas sustancias podrá buscar ayuda de manera voluntaria en Gestión de Talento Humano y/o Seguridad y salud en el trabajo de esta institución.
- Es importante resaltar que cada caso será manejado bajo los principios de confidencialidad y protección de la información.

El incumplimiento a estas normas permitirá proceder de acuerdo con el Reglamento Interno de trabajo el cual establece sanciones para estas conductas.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la institución lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas para su obligatorio cumplimiento.

San Juan de Pasto, 15 de octubre de 2019



ALVARO GERMAN VILLACIS CORAL
Director General y Representante Legal



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Hospital San Rafael de Pasto

PASTO | COLOMBIA

HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO
POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El HOSPITAL SAN RAFAEL DE PASTO, como institución prestadora de servicios de salud mental, reconoce la importancia de su capital humano, por lo tanto, desde la Dirección General, se compromete a gestionar los recursos necesarios para el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está encaminado a promover la seguridad y salud de todos los colaboradores, independientemente de su forma de vinculación; a través de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos para establecer los respectivos controles, desarrollando actividades de prevención, promoción de la salud con participación de todos los niveles de la organización y partes interesadas, así como el cumplimiento de las responsabilidades asignadas, con el fin de promover lugares saludables, seguros y adecuados para el desempeño laboral. Dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable para la empresa en materia de riesgos laborales.

Esta política hace parte de las políticas del Hospital San Rafael de Pasto, será revisada anualmente y comunicada a todas las partes interesadas.

San Juan de Pasto, 15 de octubre de 2019



ALVARO GERMAN VILLACIS CORAL
Director General y Representante Legal

